



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE SALUD
 HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
 HUEPIL, 17 DE ENERO DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO: 198

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA", según Resolución Exenta N° 43 de fecha 05 de enero de 2016.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Matilde Lorena González Chocano.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Matilde Lorena González Chocano., el que tendrá una vigencia, desde el 17 de Enero del 2017 hasta 30 de Junio del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 112.500.- (Ciento doce mil quinientos pesos) Mensuales impuesto incluido, recursos que provienen del Senama.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIA MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
 ALCALDE



DISTRIBUCION
 Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía



JSV/GEPL/FSF/remf.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO COMUNAL DE SALUS
TUCAPEL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 17 de enero del 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara , Cedula de Identidad N° 9.248.944-2, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y Doña Matilde Lorena González Chocano, cedula de Identidad N° 11.792.660-5 , Chilena, Domiciliada en Pasaje Pablo Neruda n° 876, población La Esperanza en Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Matilde Lorena González Chocano se compromete a realizar la función de servicio menores en Centro de día y en apoyo y acogida de los adultos mayores y a otras actividades que le asigne la coordinadora técnica del Centro de día del Adulto mayor, desde 17 de Enero 2017 al 30 de junio de 2017.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$112.500.- (Ciento doce mil quinientos pesos) Mensuales Impuesto incluido, recursos que provienen del Senama.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 17/01/2017 y se prolongará hasta el 30/06/2017.

CLAUSULA CUARTA: La Sra. González Chocano tendrá derecho a tres días administrativos y a cuatro días de licencia médica.

CLAUSULA QUINTA: La Sra. González Chocano cumplirá una Jornada 22 horas laborales semanales.

CLAUSULA SEXTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de Doña Angélica Lizama Rozas coordinadora Técnica de Centro de Día del Adulto Mayor dependiente del Departamento. De Salud.

La Sra. González Chocano deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEPTIMA: Déjese Establecido que la Sra. González Chocano para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA OCTAVA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días .


CLAUSULA NOVENA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

CLAUSULA DECIMA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

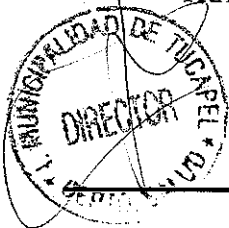

MATILDE LORENA GONZÁLEZ CHOCANO
TRabajador


SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS TAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR